



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 61-01-2020-MPT

Talara, 27 de enero de 2020

VISTOS: El Proveído N° 330-01-2020-URH-MPT de fecha 24 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Proveído N° 330-01-2020-URH de fecha 24 de enero de 2020, la Unidad de Recursos Humanos anexa el Informe 013-01-2020-SGSTLYC-MPT, emitido por la Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro, Arq. Raquel Alonso Marchena, en el que informa que hará uso de su goce físico vacacional a partir del 20 de enero de 2020. Ante ello, es necesario disponer en vías de regularización el encargo de funciones de la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro al Ing. Reddy Wilmer Flores Alemán, en adición a sus funciones de Subgerente de Desarrollo Urbano;

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 prescribe "El encargo temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en vías de regularización, a partir del 20 de enero hasta el 18 de febrero de 2020, al **ING. REDDY WILMER FLORES ALEMÁN** las funciones de la **SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL Y CATASTRO**, en adición a sus funciones de Subgerente de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

- Copias:
- Interesados
- GM
- URH
- UTIC
- GDHE/SGSTLYC/SGDU
- Archivo
- JFLT/C/JAVI/maritz,z.

